Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO "SINGULARITY SUMMIT 2026"

Expediente: P/OTR-024015/2026

Esta Consejería es competente para la preparación del presente contrato en virtud del Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, que atribuye a la Dirección General de Estrategia Digital, entre otras, competencias en materia de planificación y dirección de acciones de impulso de la economía digital de las empresas artículo 6.1.a), apoyo a la transformación digital del tejido empresarial artículo 6.1.b), promoción del desarrollo del sector digital artículo 6.1.c), así como la planificación, ejecución y evaluación de políticas de fomento del emprendimiento y la innovación digital artículo 6.1.g), la promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos artículo 6.1.h) y la elaboración y desarrollo de planes estratégicos en este ámbito artículo 6.1.i).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, su naturaleza y extensión, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La tramitación del contrato para el patrocinio publicitario del evento “SINGULARITY SUMMIT 2026” se considera de interés para la Comunidad de Madrid al tratarse de una cumbre internacional centrada en el análisis del impacto de las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, sobre la economía, la industria y la sociedad.

El contenido del evento se orienta a generar un espacio de reflexión, conocimiento y conexión en torno a las principales tendencias tecnológicas globales y su impacto en el desarrollo económico y social, abordando cuestiones relacionadas con la inteligencia artificial y la robótica, la computación cuántica, el futuro de las finanzas, las ciudades inteligentes, la salud y longevidad, así como el liderazgo y los nuevos modelos de trabajo, desde un enfoque de tecnologías exponenciales y pensamiento estratégico avanzado.

La Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, viene impulsando de forma activa la digitalización del tejido productivo y el desarrollo de la sociedad digital, con el objetivo de consolidar la región como un referente nacional e internacional en innovación y tecnología. En este contexto, la participación en el «Singularity Summit 2026» constituye una oportunidad relevante para reforzar dicho posicionamiento, al tratarse de la única edición en Europa de este foro internacional de referencia. El momento, además, es idóneo al estar elaborándose la estrategia de digitalización de la región que sustituye a la que finaliza este año, con foco en tecnologías como las que aborda este evento.

La celebración del evento en Madrid contribuye a consolidar la región como nodo europeo de transferencia de conocimiento tecnológico y como hub de innovación, facilitando la atracción de talento, empresas tecnológicas, inversión y agentes estratégicos del ecosistema internacional, así como el fortalecimiento del tejido productivo y educativo mediante el acceso a conocimiento de vanguardia.

Asimismo, el carácter transversal del evento, estructurado en torno a siete temáticas estratégicas alineadas con la hoja de ruta tecnológica de la Comunidad de Madrid, y su orientación a la generación de conocimiento aplicado y a la conexión entre ecosistemas —incluyendo iniciativas como el Challenge de startups y la participación de expertos internacionales—, refuerzan su interés como instrumento de impulso económico, tecnológico y de innovación.

En el ejercicio de estas atribuciones y a la vista de la relevancia de las materias abordadas en este foro internacional, se ha considerado la idoneidad y oportunidad de participar en el mismo con el fin de promover las actuaciones y la estrategia de la Comunidad de Madrid en materia de digitalización, fomentar la innovación en los distintos sectores económicos, impulsar la adopción de tecnologías emergentes y favorecer la atracción de nuevas oportunidades e inversiones en la región.

En concreto, la Dirección General de Estrategia Digital, en virtud de sus competencias, está legitimada para apoyar este evento en el que se abordarán, entre otras, cuestiones relacionadas con:

- el desarrollo y aplicación de la inteligencia artificial y la robótica en distintos sectores económicos;
- la innovación tecnológica en el ámbito de las tecnologías exponenciales, incluyendo la computación cuántica y su impacto en sectores clave;
- la evolución del sistema financiero hacia modelos basados en tecnologías digitales avanzadas;
- la transformación digital de las empresas, la generación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de liderazgo adaptado a entornos de cambio;
- el desarrollo de soluciones en movilidad, ciudades inteligentes, salud y longevidad, en conexión con iniciativas en curso en la Comunidad de Madrid;

- la interacción entre agentes públicos y privados del ecosistema tecnológico internacional y la atracción de talento, inversión e iniciativas innovadoras.

En base a todo lo expuesto, se justifica la idoneidad de la celebración de este contrato de patrocinio como instrumento para promover la estrategia de la Comunidad de Madrid en materia de digitalización, favoreciendo la difusión de sus actuaciones y el refuerzo de su presencia en foros de referencia en el ámbito tecnológico.

Tras la celebración de este contrato propuesto, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial principal del evento "SINGULARITY SUMMIT" para la edición del año 2026, correspondiendo a la entidad organizadora la realización de las actuaciones de difusión y promoción del evento, incluyendo la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en los soportes publicitarios y canales de comunicación asociados al mismo. A cambio, la Comunidad de Madrid asumirá la correspondiente aportación económica para la financiación parcial del evento.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - [redacted]
Fecha: 2026.07.08 13:19